



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

15 de diciembre de 1992

Núm. 361

INDICE

Núms.	Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION	
161/000413	Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de CDS, por la que se insta al Gobierno a que ponga en marcha los mecanismos previstos en la Ley del Patrimonio Histórico Español para asegurar la conservación y el uso público de los documentos particulares del General Franco, así como a seleccionar aquellos bienes muebles del mismo que merezcan la consideración de bienes de interés cultural, así como enmiendas formuladas a la misma 5
161/000457	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a la elaboración de un Plan Integral para la comarca de Antequera (Málaga) 6
161/000458	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para limitar el acceso a los servicios 903 y 905 de la Compañía Telefónica, permitiéndolo sólo a aquellos abonados que manifiesten expresamente su voluntad de utilizarlos 8
161/000459	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para promover la utilización de catalizadores en los vehículos de las Administraciones Públicas, posibilitando el consumo de gasolina sin plomo, como carburante de los mismos 8
161/000460	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de CDS, por la que se insta al Gobierno a adaptar con urgencia a las Directivas Comunitarias la normativa vigente en relación con los derechos del consumidor a una información veraz y directa sobre los precios de mercancías y servicios, especialmente de los ofertados al público en los establecimientos comerciales 9
161/000462	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de CDS, relativa a la creación de un Juzgado de lo Social en la Isla de Lanzarote, cuya jurisdicción se extiende a la Isla de Fuerteventura 10

Núms.		Páginas
161/000463	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a la mejora de las condiciones de convivencia e integración entre trabajadores extranjeros y españoles	11
161/000464	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de CDS, relativa al traslado de los depósitos de almacenaje de productos petrolíferos, propiedad de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. (CAMPESA), y ubicados en suelo de dominio público, dentro del casco urbano de la ciudad de Alicante	12
161/000465	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso por la que se insta al Gobierno a que convoque un concurso internacional de ideas para las obras de ampliación del Edificio Villanueva del Museo del Prado	13

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000213	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), por la que se insta al Gobierno al inicio de los trámites exigidos para la ratificación urgente de la Carta de las Lenguas Minoritarias o Regionales del Consejo de Europa, así como de conversaciones con Francia en orden a la negociación de un Acuerdo bilateral de protección y desarrollo de las lenguas vasca y catalana	14
162/000233	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a presentar a la Cámara el Proyecto de Ley que desarrolle el artículo 24.2 de la Constitución en materia de secreto profesional o por razón de parentesco	14
162/000234	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la actualización de la tarifa eléctrica para el año 1993	15
162/000235	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se crea una Ponencia para analizar la situación actual de la familia en España y proponer las reformas que se consideren necesarias, en el marco del «Año Internacional de la Familia»	15
162/000236	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las medidas a tomar en defensa del sector citrícola nacional	16

INTERPELACIONES URGENTES

172/000177	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre el resultado de la reunión del Consejo de Ministros de la CEE relativa al plan de competitividad de la siderurgia española, así como sobre los criterios y metodología que el Gobierno va a seguir en cuanto a posibles modificaciones del Plan, y la negociación de las mismas con las fuerzas sociales y políticas	18
172/000178	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario de CDS, sobre las medidas que se están adoptando en beneficio de la tercera edad y las que tiene en proyecto el Gobierno	18

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000125	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que piensa aplicar el Gobierno para corregir las situaciones de desigualdad que las mujeres siguen sufriendo	
------------	---	--

Núms.		Páginas
	en distintos aspectos de la vida económica, social y cultural en España, así como enmiendas formuladas a la misma y rechazo	19
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION		
181/002158	Pregunta formulada por el Diputado don José Ramón Caso García (G. CDS), sobre razones de la carga de las Fuerzas de Seguridad contra un grupo de vecinos en el término municipal de Soto del Real. Decaída por ausencia del Diputado preguntante ..	20
181/002173	Pregunta formulada por el Diputado don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC), sobre medidas adoptadas en coordinación con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) con el fin de garantizar el traslado y alojamiento en España en condiciones dignas de los ciudadanos de la ex-República de Yugoslavia que están llegando a nuestro país	21
181/002175	Pregunta formulada por el Diputado don Joan Josep Armet Coma (G. IU-IC), sobre mecanismo de evaluación y seguimiento de los programas subvencionados con fondos del 0,52% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)	21
181/002176	Pregunta formulada por el Diputado don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC), sobre compra a los Estados Unidos de América de un satélite espía	22
181/002177	Pregunta formulada por el Diputado don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC), sobre gestiones diplomáticas ante el Reino de Marruecos para conseguir la liberación de presos políticos	22
181/002178	Pregunta formulada por el Diputado don José Manuel Otero Novas (G. P), sobre invasión de la sede de la Diputación de Zamora el día 25-11-92	22
181/002179	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre balance de la aplicación de los beneficios de la consideración de la ciudad de Vall d'Uixo (Castellón) como zona prioritaria de promoción económica de la Comunidad Valenciana	23
181/002180	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre valoración del grado de cumplimiento de los objetivos perseguidos con la reprivatización de la empresa Imepiel	23
181/002181	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre ejecución de proyectos en la ciudad de Vall d'Uixo (Castellón) con la finalidad de combatir su nivel de desempleo	24
181/002182	Pregunta formulada por el Diputado don José María Escuin Monfort (G. P), sobre grado de cumplimiento en el proceso de reclutamiento de las determinaciones de aptitud de los alistados, mediante los correspondientes certificados médicos, según lo previsto en el artículo 10 de la vigente Ley del Servicio Militar	24
181/002183	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Arqueros Orozco (G. P), sobre valoración de la incidencia sobre los intereses pesqueros de Almería de la declaración como desierto del concurso para la explotación en régimen de concesión administrativa de la Lonja del Pescado del Puerto de dicha ciudad	25
181/002184	Pregunta formulada por el Diputado don Luis Angel Alegre Galilea (G. P), sobre motivos por los que en el proceso de modernización y equipamiento de la Estación de Logroño no se han realizado algunas de las obras contempladas en los planos y la memoria	25

Núms.		Páginas
181/002185	Pregunta formulada por el Diputado don Luis Angel Alegre Galilea (G. P), sobre motivos por los que en el contrato de adjudicación de los servicios de cafetería y restaurante de la Estación de Logroño se han conculcado las normas que rigen los concursos públicos	25
181/002186	Pregunta formulada por el Diputado don Luis Angel Alegre Galilea (G. P), sobre modificación del Real Decreto 294/1992, de 3 de abril, regulador de la creación y el funcionamiento de los Centros de Profesores	26
181/002187	Pregunta formulada por el Diputado don Luis Angel Alegre Galilea (G. P), sobre exención a todos los propietarios agricultores del pago por el concepto de Seguridad Social Agraria «Jornadas Teóricas»	26
181/002188	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P), sobre situación actual del Consulado de España en Miami	27
181/002189	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P), sobre remisión a las Cortes Generales para su correspondiente autorización de las sucesivas ampliaciones del Tratado Constitutivo de la Unión Europea Occidental (UEO) ..	27
181/002190	Pregunta formulada por el Diputado don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P), sobre medidas contra la Asociación «Escuelas Campesinas» y su representante, don Emiliano Tapia, por no cumplir las normas vigentes en materia fiscal y laboral en relación con el control de la subvención recibida	28
181/002191	Pregunta formulada por el Diputado don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P), sobre motivos por los que se tolera el incumplimiento de la Ley de Servicios y Asistencia Social en España y, más concretamente, en la provincia de Salamanca	28
181/002192	Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Senao Gómez (G. P), sobre soluciones ante el problema de saturación de servicios existente en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza	28
181/002193	Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Senao Gómez (G. P), sobre motivos por los que en el Hospital Migel Servet de Zaragoza no habrá incrementos de plantilla en el año 1993	29
181/002194	Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Senao Gómez (G. P), sobre medios utilizados en los Hospitales del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) para eliminar los residuos producidos en los mismos	29
181/002195	Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Senao Gómez (G. P), sobre criterios de evaluación seguidos en relación con el nombramiento del último Secretario General del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD)	30
181/002196	Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Senao Gómez (G. P), sobre motivos por los que durante el año 1992 no se ha desarrollado el convenio con el Hospital de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza	30
181/002197	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Alonso Losada (G. CDS), sobre desaparición del buque arrastrero congelador «Montrove»	31
181/002198	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Alonso Losada (G. CDS), sobre paralización de los ejercicios de acceso a la carrera judicial	31

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
181/002199	Pregunta formulada por el Diputado don Blas Camacho Zancada (G. P), sobre publicación de la Revista IN JUVE, del Instituto de la Juventud 32
181/002200	Pregunta formulada por el Diputado José Ignacio Senao Gómez (G. P), sobre pago de las deudas del Ministerio de Sanidad y Consumo con las empresas suministradoras de Hospitales 32

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000413

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

La Comisión de Educación y Cultura, en su sesión del día 9 de diciembre de 1992, aprobó con el texto que se inserta a continuación, la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que ponga en marcha los mecanismos previstos en la Ley del Patrimonio Histórico Español para asegurar la conservación y el uso público de los documentos particulares del General Franco, así como a seleccionar aquellos bienes muebles del mismo que merezcan la consideración de bienes de interés cultural (número de expediente 161/413), presentada por el G. P. CDS y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 331, de 18 de septiembre de 1992.

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que ponga en marcha todos los mecanismos previstos en la Ley del Patrimonio Histórico Español, de 25 de julio de 1985, para asegurar la conservación y el uso público de los documentos particulares al General Franco, en orden a su valor histórico y documental.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que reitere la reclamación del inventario de los bienes de la Fundación Francisco Franco con el fin de identificar todos aquellos bienes muebles del General Franco, especialmente los documentales, que merezcan la consideración de bienes de interés cultural que permanecerán sujetos a la Ley del Patrimonio Histórico Español y al uso general que esta norma prevé.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon las enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1992.—**Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario del CDS por la que se insta al Gobierno a que ponga en marcha los mecanismos previstos en la Ley del Patrimonio Histórico-Español para asegurar la conservación y el uso público de los documentos particulares del General Franco, así como a seleccionar aquellos bienes muebles del mismo que merezcan la consideración de bienes de interés cultural.

ENMIENDA

De sustitución:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que reitere la reclamación del inventario de los bienes de la Fundación Francisco Franco con el fin de identificar todos aquellos bienes muebles del General Franco, especialmente los documentales, que merezcan la consideración de bienes de interés cultural que permanecerán sujetos a la Ley del Patrimonio Histórico Español y al uso general que esta norma prevé».

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 1992.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Eduardo Martín Toval.**

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa a fin de notificar corrección de errores en la enmienda presentada por nuestro Grupo Parlamentario a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario del CDS por la que se ins-

ta al Gobierno a que ponga en marcha los mecanismos previstos en la Ley del Patrimonio Histórico-Español para asegurar la conservación y el uso público de los documentos particulares del General Franco, así como a seleccionar aquellos bienes muebles del mismo que merezcan la consideración de bienes de interés cultural:

Donde dice: «De sustitución:»

Debe decir: «De sustitución del punto 2.º».

Asimismo el texto de la enmienda deberá comenzar con el dígito 2.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 1992.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Eduardo Martín Toval**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que ponga en marcha los mecanismos previstos en la ley del Patrimonio Histórico Español para asegurar la conservación y el uso público de los documentos particulares del General Franco, así como a seleccionar aquellos bienes muebles del mismo que merezcan la consideración de bienes de interés cultural.

Madrid, 4 de diciembre de 1992.—El Portavoz adjunto, **Luis Ramallo García**.

ENMIENDA

De modificación.

1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que la Administración, respetando los derechos a la intimidad y demás constitucionales, en los términos y con las consecuencias previstas en la Ley 16/1985, de 25 de junio, realizará las actuaciones precisas para incluir como integrantes del Patrimonio Histórico, Documental o Cultural, los documentos relacionados con la vida y obra del General Franco que lo merezcan y sean anteriores al 21 de noviembre de 1975.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que la Administración deberá declarar constitutivos del Patrimonio Documental, en los términos del artículo 49.5 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, los documentos de cualquier tipo poseídos por fundaciones o entidades de fecha anterior al 21 de noviembre de 1975 que relacionados con la vida y obra del General Franco sean originales, o siendo copia no se acredite que su original existe en territorio español.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno

a que la Administración habrá de promover la libre consulta de los documentos declarados constitutivos del Patrimonio Documental según los puntos anteriores, en los términos de la Ley 16/1985, y con las excepciones previstas en su artículo 57.

4. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que a fin de facilitar el uso histórico de los fondos documentales afectados, y sin perjuicio de las consecuencias de las medidas anteriores, la Administración concertará con las fundaciones o entidades correspondientes la ejecución de un Plan que suponga la edición y publicación de aquellos de sus documentos que puedan tener interés histórico.

JUSTIFICACION

El espíritu de la Proposición merece nuestra aceptación.

Pero bastantes de sus expresiones son ociosas, porque se imponen legalmente en las actuaciones administrativas derivadas de la Ley 16/1985.

Falta en cambio, concretar que ya se considera «histórico» lo relacionado con Franco hasta su muerte, que en cambio no se deriva de la Ley.

Y como la Proposición, aunque no lo diga nominalmente, apunta concretamente hacia una determinada Fundación por su importancia documental en el asunto, se establecen criterios concretos, para distinguir lo que son originales, de lo que dicha Fundación posee por simples fotocopias.

Y, asimismo, para evitar que las eventuales restricciones de la Fundación puedan ser sustituidas por nuevas restricciones de otras personas, se insta a la realización de conciertos con la Fundación para la publicación de todo lo que sea de interés y aunque no esté sometido al régimen de la correspondiente declaración legal.

161/000457

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000457.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un Plan Integral para la comarca de Antequera (Málaga).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

La comarca de Antequera se extiende al norte de la provincia de Málaga, ocupando una extensión superior a 2.300 kilómetros cuadrados. Limita al norte y noroeste con las campiñas cordobesa y sevillana; al sur, Montes de Málaga y Valle del Guadalhorce, conectando al oeste-suroeste con las estribaciones de la serranía de Ronda, y al este con las tierras de Loja, en la provincia de Granada.

Se encuentra dominada fundamentalmente por la Depresión de Antequera, la cual se sitúa en el extremo occidental del llamado Surco Intrabético, representando el comienzo de este gran corredor natural que, a través de la Vega de Granada, Las Hoyas de Baza y Guadix, y el Campo de Lorca, pone en contacto Andalucía con el Levante Español.

Formando parte de dicha Depresión, encontramos tres grandes zonas, en cuya fisonomía predominan las superficies llanas cultivadas:

- La Vega de Antequera, con más de 8.000 Has de regadío.
- La Subcomarca de Archidona, con olivares.
- La Subcomarca de Campillos que, al igual que en la anterior, los regadíos son muy escasos.

La Comarca de Antequera está pues situada en el centro geográfico de Andalucía, siendo un nudo estratégico de comunicaciones de Andalucía.

La Comarca de Antequera está formada por 19 pueblos, alcanzando una población de 110.000 habitantes.

La población activa de la comarca, en valor absoluto, es de 41.000 habitantes, siendo el 37% de la población total, superando el 20% la cifra de parados de la población activa total.

El reparto por sectores de actividad sería:

- Al sector primario corresponde un 51%.
- Al sector industrial un 10%.

- Al sector de la construcción un 9%.
- Al sector servicios un 30%.

Los pueblos de la comarca son pues fundamentalmente agrarios, destacando la escasa industrialización de la Comarca, que apenas llega al 10% de su población activa.

En la economía de la Comarca de Antequera destaca la importancia de la agricultura, contando con una superficie total de 224.864 Has siendo la superficie productiva 212.393 Has, la superficie improductiva 12.471 Has y la superficie de regadío 13.340 Has.

Los servicios sanitarios son insuficientes y deficientes, así como las instalaciones deportivas y escolares.

Dada la extensión y la orografía de la Comarca de Antequera sus comunicaciones por carretera y ferrocarril presentan grandes insuficiencias.

Ante esta situación de elevado paro, escasa industrialización y precaria infraestructura se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un Plan Integral de acuerdo con la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos de la Comarca de Antequera que en el marco de las competencias de las distintas Administraciones cofinancien con participación de la CEE, cuya dotación presupuestaria plurianual ascienda a la cantidad de veinticinco mil millones de pesetas.

Dicho Plan Integral debería contemplar, entre otras, las siguientes medidas:

- a) Estudiar e impulsar la industrialización de la Comarca en todos sus sectores, aprovechando su estratégica ubicación geográfica en el centro de Andalucía. Prestando especial atención a la industria agroalimentaria.
- b) Mejora de las comunicaciones ferroviarias superando el cuello de botella de "El Chorro", potenciación del suelo ferroviario de Bobadilla y las líneas hacia Granada, Córdoba, Sevilla y Algeciras.
- c) Mejora y ensanches de las carreteras comarcales y nacionales que concurren en la comarca. Así como la realización de la autovía Antequera-Córdoba.
- d) Medidas de Reforma Agraria y ordenación de cultivos así como potenciación de la ganadería escasa en la Comarca.
- e) Medidas que garanticen la construcción del Hospital Comarcal ya proyectado, y la construcción de instalaciones de atención primaria, dotándolas del material y personal adecuado.
- f) Mejora de las instalaciones escolares, de enseñanzas medias y de Formación Profesional.
- g) Adopción de las medidas necesarias para la potenciación del turismo rural, con la creación de una red

de hostelería y Centros turísticos rurales y de interior para la comarca.

h) Estudio y programa medio ambiental de la comarca tanto para sus espacios protegidos como para la forestación, recuperación de vías pecuarias, ríos, etcétera.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 1992.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Parlamentario IU-IC.

161/000458

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000458.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley para limitar el acceso a los servicios 903 y 905 de la Compañía Telefónica, permitiéndolo sólo a aquellos abonados que manifiesten expresamente su voluntad de utilizarlos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miquel Roca i Junyent, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y de acuerdo con lo establecido en los artículos 193 y ss. del Reglamento del Congreso, presenta, para su discusión ante la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, una Proposición no de Ley para limitar el acceso a los servicios 903 y 905 de la CTNE, permitiéndolo sólo a aquellos abonados que manifiesten expresamente su voluntad de utilizar los mismos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 1992.—**Miquel Roca i Junyent**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO) PARA LIMITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS 903 Y 905 DE LA CTNE, PERMITIENDOLO SOLO A AQUELLOS ABO- NADOS QUE MANIFIESTEN EXPRESAMENTE SU VOLUNTAD DE UTILIZAR LOS MISMOS

ANTECEDENTES

La puesta en funcionamiento de los servicios 903 y 905 de la Compañía Telefónica ha originado gran inquietud entre los usuarios. Los incrementos en la facturación que algunos padecen, a consecuencia del fácil acceso a dichas líneas y de la dificultad para limitar su uso, la publicidad dirigida al público infantil y juvenil que, en ocasiones, es claramente engañosa, así como el contenido de la oferta de algunos de estos servicios son algunas de las causas de dicha inquietud que han llevado a organizaciones de consumidores o incluso al propio Defensor del Pueblo a denunciarlas, exigiéndose asimismo un código ético en la elaboración de estas ofertas de servicios.

Este grupo parlamentario considera que la situación actual está obligando a los usuarios del teléfono a acceder a unos servicios que, a menudo, no han deseado, lo que además de poder acarrearles consecuencias importantes económicas y de contenido ético, supone una clara merma de sus derechos individuales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en el plazo de un mes desde la aprobación de esta Proposición no de Ley, limite el acceso a los Servicios 903 y 905 de la CTNE, permitiéndolo sólo a aquellos abonados que manifiesten expresamente su voluntad de utilizar los mismos».

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 1992.—**Miquel Roca i Junyent**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000459

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000459.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley para promover la utilización de catalizadores en los vehículos de las Administraciones Públicas, posibilitando el consumo de gasolina sin plomo como carburante de los mismos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A La Mesa del Congreso de los Diputados

Miquel Roca i Junyent, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y de acuerdo con lo establecido en los artículos 193 y ss. del Reglamento del Congreso, presenta, para su discusión ante la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, una Proposición no de Ley para promover la utilización de catalizadores en los vehículos de las Administraciones Públicas, posibilitando el consumo de gasolina sin plomo, como carburante de los mismos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1992.—**Miquel Roca i Junyent**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

PROPOSICION NO DE LEY QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO) PARA PROMOVER LA UTILIZACION DE CATALIZADORES EN LOS VEHICULOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS, POSIBILITANDO EL CONSUMO DE GASOLINA SIN PLOMO, COMO CARBURANTE DE LOS MISMOS

ANTECEDENTES

La Comunidad Europea está realizando esfuerzos y adoptando medidas para disminuir el nivel de emisiones contaminantes en la atmósfera y el desarrollo de tecnologías limpias en los vehículos de motor. En este sentido, ya se ha adoptado la Directiva 70/220, modifi-

cada por la directiva 91/441, sobre emisiones de gases provenientes de vehículos automóviles y la directiva 85/210 sobre el contenido de plomo en la gasolina, con la finalidad de potenciar el uso de gasolinas sin plomo.

Asimismo, el propio Congreso de los Diputados, en la sesión de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios del día 8 de mayo de 1990 aprobó, a instancias del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), una proposición no de Ley por la que se instaba al Gobierno a adoptar las medidas fiscales necesarias para que el precio de venta de la gasolina sin plomo fuera inferior al de las otras gasolinas.

También la reciente cumbre de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y desarrollo ha insistido en la necesidad de adoptar sistemas de energía menos contaminantes.

En este contexto, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) considera necesario iniciar medidas en este ámbito desde las Administraciones Públicas, con la finalidad de promover la utilización de catalizadores en sus vehículos, posibilitando así el consumo de gasolina sin plomo como carburante de los mismos.

Por todo ello, se propone a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios la adopción de la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. En las adquisiciones de nuevos automóviles que sean precisos para su utilización en los distintos Ministerios, organismos autónomos u otros entes o empresas públicas dependientes del Estado, se soliciten vehículos que, si funcionan con gasolina, estén provistos de catalizador de origen de tres vías, que los capacite para utilizar gasolina sin plomo.

2. Dentro de sus posibilidades presupuestarias, inicie las modificaciones técnicas necesarias en el parque móvil del Estado, con la finalidad de aumentar progresivamente en el mismo el número de vehículos que tengan incorporado el catalizador a que se refiere el apartado anterior.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1992.—**Miquel Roca i Junyent**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000460

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000460.

AUTOR: Grupo Parlamentario de CDS.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a adaptar con urgencia a las Directivas Comunitarias la normativa vigente en relación con los derechos del consumidor a una información veraz y directa sobre los precios de mercancías y servicios, especialmente de los ofertados al público en los establecimientos comerciales.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y de Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley ante la Comisión correspondiente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley 26/1984 de 19 de julio regula los derechos de los consumidores con preceptos que directamente protegen sus intereses económicos y su acceso a la información sobre productos y servicios (Capítulos III y IV de la Ley). Entre otros derechos figura por su trascendencia y como primer condicionante de la adquisición, el precio de la mercancía o servicio, al que se refiere el epígrafe 1. d) del Artículo 13, siendo aplicable igualmente el Decreto 2807/72 de 15 de septiembre sobre exhibición de los precios en los establecimientos de venta al público, detallando el artículo 3.2 que «el comprador estará en condiciones de conocer el precio de los artículos expuestos en el escaparate sin necesidad de entrar en el establecimiento comercial, y de conocer el precio de los artículos expuestos en anaqueles o armarios del interior sin precisar aclaración al respecto por parte del vendedor».

No obstante la vigencia de las normas anteriores, su cumplimiento es parcial e irregular lo que puede reper-

cutir en la formación de la voluntad del consumidor si se ve inducido a solicitar información sobre los precios, y también puede tener influencia sobre las bases de una competencia libre y leal.

Por ser ésta una cuestión de amplio alcance, la CEE acordó las Directivas 88/314 y 88/315 definiendo las obligaciones de información de los establecimientos de venta y de prestación de servicios, en defensa de los derechos de los consumidores.

Considerando el actual incumplimiento de la normativa vigente y la necesaria adaptación de ésta a las directivas comunitarias, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adaptar con urgencia a las Directivas Comunitarias, la normativa vigente sobre los derechos del consumidor a una información veraz y directa sobre los precios de mercancías y servicios, especialmente de aquellos ofertados al público en los establecimientos comerciales, aprobando las normas reglamentarias correspondientes.

Madrid, Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 1992.—El Portavoz, **José Ramón Caso**.

161/000462

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000462.

AUTOR: Grupo Parlamentario de CDS.

Proposición no de Ley relativa a la creación de un Juzgado de lo Social en la Isla de Lanzarote, cuya jurisdicción se extienda a la Isla de Fuerteventura.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley ante la Comisión correspondiente.

Las fuerzas económicas y sociales, principalmente estas últimas, y la mayoría de la población de Lanzarote, llevan varios años clamando por la necesidad de residenciar un Juzgado de lo Social en la isla.

En diversas ocasiones y por diferentes personas, se han recibido promesas de la próxima inclusión en la programación, de su creación y dotación, etc., sin embargo todas las expectativas despertadas no se han visto hechas realidad, ni siquiera hay un conocimiento cierto de que efectivamente se va a realizar en un medio plazo.

Hay que tener presente, lo que justifica su necesidad y urgencia de creación, que en Lanzarote el promedio anual de litigios laborales asciende a unos 1.400, cifra bastante importante y que supone para un Juez la necesidad de dictar casi 4 sentencias o resoluciones diarias siempre que no tuviera ni un solo día festivo. En cuanto se descuenta los feriados y las vacaciones la cifra se eleva a algo más de cinco sentencias diarias, ritmo imposible de mantener.

Además de la circunstancia señalada hay que indicar que existen pendientes de ejecución algunos precedentes de sentencias dictadas hace más de diez años, bastantes cientos de resoluciones, cuyo monto total ronda los mil millones de pesetas, en detrimento de la clase trabajadora que ven sus derechos burlados.

Finalmente es necesario resaltar que aún no se ha comprendido la realidad de lo que es un archipiélago, da la no continuidad de su territorio, de la dificultad y elevado costo del traslado de una isla a otra, de la circunstancia turística y de que la mayor parte de las empresas donde surgen los conflictos son de explotación carentes de bienes y que fácilmente se disuelven, con lo que la indemnización viene a recaer sobre el Fondo de Garantía Salarial.

Por todo ello, se presenta ante la Comisión de Justicia e Interior la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1.º A que adopte las disposiciones oportunas, con el fin de poder crear y dotar convenientemente para su inmediato funcionamiento, un Juzgado de lo Social en la isla de Lanzarote, cuya jurisdicción debería extender a la Isla de Fuerteventura.

2.º A que, en su caso, promueva las modificaciones legislativas que fueran necesarias a tal fin.

3.º A que, en el interim, se nombren las Comisiones

de Servicio que sean necesarias para dar el amparo judicial a la clase laboral de Lanzarote.

4.º A plantear ante el Consejo General del Poder Judicial la conveniencia de incluir este nuevo Juzgado de lo Social en la programación urgente correspondiente al ejercicio de 1993.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1992.—El Portavoz, **José Ramón Caso**.

161/000463

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000463.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley relativa a la mejora de las condiciones de convivencia e integración entre trabajadores extranjeros y españoles.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

España se ha convertido en un país receptor de trabajadores extranjeros. Las grandes diferencias económicas, sociales y laborales entre la CE y países terceros hacen prever un aumento importante de las corrientes migratorias en los próximos años.

Las precarias condiciones de vida de los inmigran-

tes producen de hecho una separación entre inmigrantes y nacionales, acompañada, en algunas ocasiones, de conflictos raciales. Hechos como los de Fraga, Aravaça, Santa Coloma de Farners, Roses, por citar sólo los más recientes y relevantes, son una muestra de que algo está sucediendo en nuestro país. La aparición de sentimientos xenófobos o racistas, aunque minoritarios por ahora, no debe menospreciarse.

Por otro lado, la importancia de la educación de los niños, como elemento que promueva los valores de una sociedad multicultural y multiétnica, es una consideración comúnmente aceptada.

En atención a todo lo anterior se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dotarse de un crédito presupuestario específico con el objeto de financiar a proyectos-pilotos que tengan por finalidad el de mejorar las condiciones de convivencia e integración entre trabajadores extranjeros y españoles.

2. Establecer en el presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia un crédito para financiar actuaciones positivas contra el racismo y la xenofobia, incluyendo, específicamente, la educación y el desarrollo de métodos de enseñanza que hagan posible mejorar la comprensión y la diversidad cultural.

3. Introducir la educación contra el racismo en el programa de la enseñanza primaria como materia obligatoria, así como realizar políticas sectoriales que permitan que los hijos de los inmigrantes extranjeros y de la población española sean educados conjuntamente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 1992.—**Ramón Espasa Oliver**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Parlamentario IU-IC.

161/000464

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000464.

AUTOR: Grupo Parlamentario de CDS.

Proposición no de Ley relativa al traslado de los depósitos de almacenaje de productos petrolíferos, propiedad de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. (CAMPSA), y ubicados en suelo de dominio público, dentro del casco urbano de la ciudad de Alicante.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Martínez-Cámpillo García, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario del CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley ante la Comisión correspondiente.

El Proyecto de Ley de Ordenación del Sector Petróleo, que será aprobado por esta Cámara, establece la extinción del Monopolio de Petróleos y la consiguiente liberalización de las actividades del sector.

En virtud de esta Ley, la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. (CAMPSA), es una sociedad anónima, hasta ahora perteneciente al tipo de sociedades estatales con mayoría de participación directa o indirecta procedente del sector público, exigencia que con la entrada en vigor de la nueva Ley se suprime.

La Administración intervendrá, desde ahora, en el ejercicio de la actividad velando por la permanencia de ciertas condiciones, como es el mantenimiento de las existencias mínimas exigidas, de los derechos de los consumidores y usuarios, de la seguridad de las instalaciones, y de las exigencias de la planificación económica.

Dentro de este marco, es competencia de la Administración Central el otorgamiento de autorizaciones para la actividad de refino y las instalaciones necesarias para este fin, tanto de nueva construcción como las ampliaciones y modificaciones que afecten a la capacidad de la instalación.

Asimismo, corresponde a la Administración Central la construcción de oleoductos u otros medios fijos de transportes de hidrocarburos líquidos cuando el transporte exceda del ámbito de una Comunidad Autónoma.

Finalmente, dentro de este capítulo de competencias, debe indicarse que el Estado tiene atribuidas las Bases del Régimen Energético, que responde a los Progra-

mas cuya responsabilidad ejerce el Ministerio de Industria y Energía.

Dentro del casco urbano de la ciudad de Alicante, sobre terreno de dominio público y con régimen de concesión —ya caducada— existen unos depósitos de almacenaje propiedad de CAMPSA que requieren un traslado urgente hacia otro paraje, alejado suficientemente de toda zona habitable y con la garantía de que se mantendrá una franja de protección entre la nueva ubicación de los depósitos y el futuro suelo urbano y urbanizable, que haga prácticamente imposible que el crecimiento de la ciudad invada la zona de seguridad por alejamiento entre las instalaciones petrolíferas y las edificaciones.

CAMPSA ha asumido esta situación de la que se han derivado multitud de Convenios, para el traslado de sus depósitos de almacenaje en diversas ciudades españolas. Alicante es la única ciudad española que mantiene el problema y que no ha llevado a cabo este Convenio.

Al mismo tiempo, CAMPSA podría aprovechar el traslado para ubicarse en un lugar accesible al gasoducto que nace en Cartagena en dirección a Valencia.

La operación de traslado supondría liberar amplios espacios públicos, que mediante los sistemas urbanísticos vigentes, podrían ser de gran utilidad para completar los equipamientos de ocio y vivienda que los ciudadanos de Alicante precisa, de acuerdo con las Recomendaciones del Consejo de la OCDE para la gestión del Espacio Público Urbano.

De acuerdo con estos argumentos, el Grupo Centrista formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

1.º El Congreso de los Diputados insta al Gobierno al Traslado Urgente de los depósitos de almacenaje de productos petrolíferos, propiedad de CAMPSA y ubicados en suelo de dominio público, dentro del caso urbano de la ciudad de Alicante.

2.º El Convenio para este traslado se ejecutará por el Ministerio de Industria y Energía, que señalará el marco y condiciones para el acuerdo entre las Administraciones Local y Autonómica y CAMPSA, respetando al máximo las competencias propias de ambas Administraciones Públicas.

3.º El Traslado tendrá en cuenta el futuro trazado de gasoducto que enlaza Cartagena y Valencia y facilitará la liberación de terrenos de uso público, que permitirá la integración de usos urbanos mixtos en beneficio de la ciudad de Alicante, siguiendo las Recomendaciones del Consejo de la OCDE para la gestión del Espacio Público Urbano.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 1992.—El Portavoz Adjunto, **Rafael Martínez-Campillo**.

161/000465

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000465.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que convoque un concurso internacional de ideas para las obras de ampliación del Edificio Villanueva del Museo del Prado.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El día 23 de noviembre pasado, el Ministro de Cultura presentó un anteproyecto para la ampliación del Edificio Villanueva del Museo del Prado.

La importancia de la intervención propuesta en uno de los edificios más emblemáticos de España requiere un debate público y la consideración de diferentes posibilidades.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo del artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Educación y Cultura:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que convoque un concurso internacional de ideas para las obras de ampliación del Edificio Villanueva del Museo del Prado».

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—El Portavoz Adjunto, **Luis Ramallo García**.

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000213

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000213.

AUTOR: Grupo Parlamentario Vasco (PNV).

Retirada de su Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno al inicio de los trámites exigidos para la ratificación urgente de la Carta de las Lenguas Minoritarias o Regionales del Consejo de Europa, así como de conversaciones con Francia en orden a la negociación de un Acuerdo bilateral de protección y desarrollo de las lenguas vasca y catalana, publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 324, de 27 de julio de 1992.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

162/000233

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000233.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a presentar a la Cámara el Proyecto de Ley que desarrolle el artículo 24.2 de la Constitución en materia de secreto profesional o por razón de parentesco.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer

su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 193 del Reglamento del Congreso de los Diputados, solicita de la Mesa de la Cámara la tramitación de la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Pleno.

Exposición de motivos:

El artículo 24.2 de la Constitución dice: «La ley regulará los casos en que, por razón de parentesco o de secreto profesional, no se estará obligado a declarar sobre hechos supuestamente delictivos».

Este mandato constitucional, todavía no atendido, evidencia la necesidad de regular el derecho al secreto profesional para que la apertura de la intimidad a ciertos profesionales esté debidamente protegida, al mismo tiempo que se ampara el deber de estos profesionales de custodiar el secreto recibido.

La Constitución Española, al imponer este desarrollo, expresa claramente la insuficiencia de la Ley de Enjuiciamiento Criminal de 1882 que dispensa de la obligación de declarar «a ciertos parientes del procesado y al abogado respecto a los hechos que le hubiera confiado en calidad de defensor» (artículo 146) y a «los eclesiásticos y ministros de los cultos disidentes sobre los hechos que les fuesen revelados en el ejercicio de las funciones de su ministerio» (artículo 417).

La Constitución detecta la insuficiente consideración que las leyes vigentes dan a la defensa de este derecho del individuo en una sociedad desarrollada y libre como la actual, no sólo en relación con las garantías procesales que son materia del citado artículo 24, sino con el ordenamiento jurídico que ella procura para asegurar «una esfera inderogable de libertad personal en que se desenvuelva la racionalidad y la libertad de la vida privada de los individuos», y que se manifiesta de modo sorprendente y anacrónico en la protección de la confidencialidad de la relación médico-enfermo.

Efectivamente, el acuerdo cardinal médico-enfermo, que embebe todo el proceso diagnóstico y terapéutico, no está debidamente protegido. Tan es así, que el mé-

dico, al reconocer el derecho de quien le deposita el secreto la razón de su deber, se siente obligado, en no pocas ocasiones, a prevaricar. Situación ésta que compromete, de modo muy especial, al quehacer de los psiquiatras, donde la ausencia del desarrollo constitucional y la inseguridad jurídica consiguiente se hacen más descarnados y contrarios a la voluntad que proclama nuestra Carta Magna de «proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos».

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar a la Cámara, dentro de la actual Legislatura, el Proyecto de Ley que dé cumplimiento al desarrollo constitucional dispuesto en el artículo 24.2 de la Constitución Española.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1992.—El Diputado, **Carlos Revilla**.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, **Luis Mardones**.

162/000234

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000234.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la actualización de la tarifa eléctrica para el año 1993.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vi-

gente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Pleno.

ANTECEDENTES

El año hidráulico 1991-92, que abarca desde el 1 de octubre de 1991 hasta el 30 de septiembre de 1992, ha sido el segundo más seco del siglo. Este hecho ha tenido consecuencias importantes en diversos sectores. Uno de los más afectados ha sido el sector eléctrico al poder operar muy pocas horas las centrales hidroeléctricas.

Las empresas eléctricas han cifrado en 188.000 millones de pesetas el extracoste sufrido por el sector al tener que cubrir la demanda eléctrica con unos costes de producción más altos.

Al mismo tiempo, la tarifa eléctrica soporta un sobrecoste por las denominadas «externalidades» que muy poco tienen que ver con los costes propios de producción, transporte y distribución de electricidad. Externalidades tales como la destinada a ENUSA, derivada del stock básico de uranio, la recibida por ENRESA para hacer frente a la gestión de la segunda parte del ciclo de combustible nuclear, la correspondiente a Programa de Investigación y Desarrollo Tecnológico Electrotécnico, la retribución de Red Eléctrica de España, S. A., y otras, son de difícil justificación, al menos en la cuantía actual, señalada para el año 1992 por el Real Decreto 1821/1992 de 27 de diciembre.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en la actualización de la tarifa eléctrica para el año 1993 reduzca significativamente las denominadas «externalidades» que dicha tarifa soporta y que el porcentaje detraído se utilice para:

- Reducir el coste de la electricidad para el consumidor, en general, y para las PYMES en particular
- comenzar a amortizar la moratoria nuclear y
- compensar a la producción eléctrica por los extracostes derivados de la sequía».

Madrid, 20 de noviembre de 1992.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

162/000235

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000235.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley por la que se crea una Ponencia para analizar la situación actual de la familia en España y proponer las reformas que se consideren necesarias, en el marco del «Año Internacional de la Familia».

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miquel Roca i Junyent, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y de acuerdo con lo establecido en los artículos 193 y ss. del Reglamento del Congreso, presenta, para su discusión ante el Pleno de la Cámara, una Proposición no de Ley por la que se crea una Ponencia para analizar la situación actual de la familia en España y proponer las reformas que se consideren necesarias, en el marco del «Año Internacional de la Familia».

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1992.—**Miquel Roca i Junyent**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

PROPOSICION NO DE LEY QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO) POR LA QUE SE CREA UNA PONENCIA PARA ANALIZAR LA SITUACION ACTUAL DE LA FAMILIA EN ESPAÑA Y PROPONER LAS REFORMAS QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS, EN EL MARCO DEL AÑO INTERNACIONAL DE LA FAMILIA

ANTECEDENTES

1994 ha sido declarado por las Naciones Unidas «Año Internacional de la Familia», con el objetivo de estimular iniciativas a nivel local, estatal o internacional, en la línea de sensibilizar a los Gobiernos y a los sectores privados de los problemas actuales de la familia (sociales, económicos y demográficos).

La amplitud de las cuestiones que pueden abordarse en relación a la familia, como unidad base de la sociedad, hace aconsejable realizar una reflexión conjunta en esta Cámara, donde los distintos Grupos Parlamentarios puedan exponer sus puntos de vista con el objetivo puesto en colaborar con el Gobierno en las políticas y actividades que desde España se quieran impulsar en relación con el «Año Internacional de la Familia».

Asimismo, y al margen del compromiso de España en relación con la mencionada celebración, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) considera necesario iniciar un amplio debate en el Congreso de los Diputados sobre todos aquellos aspectos que inciden sobre la realidad familiar.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados acuerda constituir una Ponencia, en el seno de la Comisión de Política Social y de Empleo, con el objetivo de realizar un informe sobre la situación actual de la familia en España y proponer las políticas y reformas que sean necesarias para mejorar aquellos aspectos legislativos o de Gobierno actualmente insuficientes, ante las problemáticas que inciden sobre la realidad familiar.

Asimismo, esta Ponencia elaborará una propuesta de actividades en relación con la contribución de España al «Año Internacional de la Familia».

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1992.—**Miquel Roca i Junyent**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

162/000236

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000236.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a las medidas a tomar en defensa del sector citrícola nacional.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a las medidas a tomar en defensa del sector cítrico nacional, para su debate en Pleno.

FUNDAMENTO

El sector cítrico nacional ha constituido desde hace numerosos años uno de los pilares básicos no sólo del sector agrario español sino incluso de la economía nacional, al lograr mediante las exportaciones de gran parte de la producción, las divisas necesarias para la importación de bienes de equipo y maquinaria que permitieron la industrialización española.

En los últimos años, la evolución favorable que el Gobierno e incluso el propio sector, estimaban que se iba a producir para los cítricos españoles gracias a la integración en la Comunidad Económica Europea, no sólo no se ha cumplido, sino que desgraciadamente ha seguido un camino totalmente opuesto como se puede comprobar por la evolución de los precios medios anuales percibidos por los agricultores productores de cítricos, por sus cosechas según datos del propio Ministerio de Agricultura y que son los siguientes:

Precios medios percibidos por los agricultores

Años	Naranjas (ptas./kg)	Mandarinas (ptas./kg)
1986	27,15	34,19
1987	24,43	26,43
1988	24,59	27,07
1989	24,28	22,27
1990	24,22	21,98
1991	25,76	31,77

Esta realidad de malos precios, que está viviendo el agricultor, queda enmascarada de cara a la sociedad, por el espejismo derivado del incremento de las exportaciones, que se ha logrado gracias al esfuerzo personal de estos agricultores que se han adaptado a las exigencias del mercado y sin ayudas técnicas ni económicas tanto de la Administración Central como Autonómicas.

Al objeto de tomar las medidas adecuadas que permitan una urgente recuperación del sector cítrico nacional, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que de forma urgente:

1.^a Exija ante las instancias comunitarias la adopción de las siguientes medidas:

a) El restablecimiento de las ayudas a la industrialización de los cítricos (satsumas y clementinas) y la equiparación de las cuantías de las ayudas a la industrialización de los cítricos españoles (naranjas, satsumas y clementinas) a las comunitarias.

b) La aplicación para España, de conformidad con la directiva 77/93/CE, de «zona protegida fitosanitaria».

c) La autorización de la exportación típicamente española de la variedad de cítricos denominada «clementina» con pedúnculo y hojas, dado que este tipo de exportación está acreditada en los mercados como símbolo de calidad y frescura.

d) La adaptación de los períodos de intervención para las distintas variedades de cítricos españoles, a la realidad de las épocas de recolección en nuestro país.

e) El adelanto del final del período transitorio en la integración de los cítricos españoles en los mercados comunitarios al día 1 de enero de 1993.

f) La aplicación estricta de la «preferencia comunitaria» en la comercialización en los mercados de la CE de los cítricos españoles y comunitarios frente a los de terceros países.

g) La inclusión de las variedades de mandarinas que se cultivan en España, en la lista de variedades de mandarinas comunitarias, de tal manera que los productores españoles puedan acogerse a la prima comunitaria establecida para el arranque.

2.^a Proceda a la puesta en vigor de las medidas nacionales siguientes:

a) Habilitar los fondos presupuestarios suficientes para establecer una subvención adecuada para satsumas y clementinas destinadas a la industrialización, en la presente campaña de comercialización.

b) Dotar los fondos adecuados para poner en marcha una campaña nacional de lucha contra la enfermedad conocida como «tristeza del naranjo».

c) La inclusión en el Plan de Seguros Agrarios de la lluvia, entre los riesgos asegurables para los cítricos.

d) El fomento, mediante el establecimiento de las ayudas precisas, de una Interprofesional cítrica de ámbito nacional.

e) La inclusión de los cítricos y sus derivados entre los productos que pueden acogerse al régimen de denominaciones de origen.

Madrid, 26 de noviembre de 1992.—El Portavoz Adjunto, **Luis Ramallo García**.

INTERPELACIONES URGENTES

172/000177

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre el resultado de la reunión del Consejo de Ministros de la CEE relativa al plan de competitividad de la siderurgia española, así como sobre los criterios y metodología que el Gobierno va a seguir en cuanto a posibles modificaciones del plan, y la negociación de las mismas con las fuerzas sociales y políticas (número de expediente 172/000177), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Interpelación Urgente dirigida al Gobierno.

Interpelación Urgente para debatir en el Pleno de la Cámara, sobre el resultado de la reunión del Consejo de Ministros de la CEE relativa al plan de competitividad de la siderurgia española, y los criterios y metodología que el Gobierno va a seguir en cuanto a posibles modificaciones del plan, y la negociación de las mismas con las fuerzas sociales y políticas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 1992.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Popular IU-IC.

172/000178

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de CDS, sobre las medidas que se están adoptando en beneficio de la tercera edad y las que tiene en proyecto el Gobierno (número de expediente 172/000178), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y 184 del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Gobierno la siguiente Interpelación Urgente.

Muy lentamente la sociedad va comprendiendo la necesidad de prestar más atención y facilitarle los años que les queden de vida al colectivo de personas llamado tercera edad.

Con una visión realista y la comprensión y conocimiento de las situaciones por las que ahora pasan las personas de la tercera edad, fácilmente se comprende que su vida de trabajo, que los esfuerzos realizados en cumplir sus obligaciones, no están teniendo las obligaciones contraprestaciones de las que son merecedores.

La población mundial experimenta un envejecimiento sin que se compense con la renovación de la misma, ello lleva a la obligada conclusión de la necesidad, que debe calar en la sociedad, de promover todas las medidas de apoyo, de prestaciones y de compensaciones a que tienen pleno derecho. Incluso, desde un punto de vista egoísta, a los que nos encontramos aún en plenitud de forma, nos interesa optimizar sus condiciones porque el día de mañana seremos nosotros los beneficiarios.

Son todavía muchas las carencias que padecen, desde la ayuda domiciliaria, a la asistencia médico-farmacéutica, pasando por residencias colmadas, desaparición de barreras arquitectónicas, actividades de ocio, pensiones dignas y un largo etcétera.

Por todo lo anterior se formula la siguiente

INTERPELACION

¿Cuáles son las medidas que se están adoptando en beneficio de la tercera edad y cuáles tiene en proyecto el Gobierno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1992.—El Portavoz, **José Ramón Caso**.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000125

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpeleación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que piensa aplicar el Gobierno para corregir las situaciones de desigualdad que las mujeres siguen sufriendo en distintos aspectos de la vida económica, social y cultural en España (número de expediente 173/000125), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente moción consecuencia de Interpeleación urgente.

Después del debate celebrado en el día de ayer sobre las medidas de política general que piensa aplicar el Gobierno para corregir las situaciones de desigualdad que las mujeres siguen sufriendo en distintos aspectos de la vida económica, social y cultural en España, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Moción consecuencia de Interpeleación Urgente:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Ampliar y adecuar a la demanda existente los Programas de Educación Compensatoria destinados a la incorporación de la mujer al mundo del trabajo para que consiga la titulación o el Título de graduado escolar y/o Formación Profesional que permita su inserción en el mundo laboral.

2. Ampliar y adecuar a la demanda existente Programas específicos de educación destinados a la mujer del mundo rural con el fin de adquirir una cualificación profesional.

3. Que de manera inmediata dicte y desarrolle las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento de la Directiva 613/86 del Consejo de las Comunidades Europeas, en especial en relación a la protección de las trabajadoras autónomas y cónyuges de trabajadores autónomos durante la gestación o maternidad.

mas y cónyuges de trabajadores autónomos durante la gestación o maternidad.

4. Que remita a la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer, antes del 30 de junio de 1993, un Informe en el que se establezca el coste y posible plazo de aplicación de la actualización de pensiones de viudedad y de la ayuda familiar por hijo.

5. Prolongar las pensiones de orfandad hasta los 25 años.

6. Que respetando la autonomía de las personas se promueva y aliente una mayor participación de los hombres y de las mujeres con vistas a conseguir un reparto más equitativo de las responsabilidades familiares entre hombres y mujeres y permitir a éstas una participación más efectiva en el mundo del trabajo.

7. Presentar a la Cámara en el plazo de tres meses, el II Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres.

8. Que proceda a la creación, antes de tres meses, de un Fondo de Garantía para pensiones destinado a atender las necesidades de aquellos cónyuges, separados o divorciados que estén tramitando la reclamación por el impago de las pensiones legalmente establecidas, que deberá tener reflejo en los Presupuestos Generales del Estado para 1993, informando a la Cámara de las características de dicho Fondo, a través de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer.

9. Que modifique y refuerce el artículo 28 del Estatuto de los Trabajadores de tal forma que garantice la plena igualdad salarial entre hombres y mujeres por la prestación de un trabajo igual.

10. Modificar la Ley Orgánica General Penitenciaria, con el fin de establecer mayores garantías para la sociedad.

11. Mejorar las condiciones de vida de las mujeres en las cárceles.

12. Adecuar las infraestructuras de los centros de atención y cuidado de los niños, a la demanda existente, a fin de posibilitar la incorporación de las mujeres al mundo del trabajo.

13. Que informe ante la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer, del contenido del Convenio, o en su caso, del borrador que está elaborando en coordinación con TVE sobre la eliminación de la imagen sexista de la mujer.

Madrid, 26 de noviembre de 1992.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes en-

miendas a la Moción, consecuencia de Interpelación Urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas de política general que piensa aplicar el Gobierno para corregir las situaciones de desigualdad que las mujeres siguen sufriendo en distintos aspectos de la vida económica, social y cultural en España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1992.—**Cristina Almeida Castro**, Diputada del Grupo Parlamentario IU-IC.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Parlamentario IU-IC.

ENMIENDA

De adición.

Al punto 1.

Añadir «in fine» el siguiente texto:

«..., promocionando el empleo de estas mujeres y, en especial, de las que tengan cargas familiares, mediante beneficios fiscales a las empresas que las contraten.»

ENMIENDA

De adición.

Al punto 4.

Añadir «in fine» el siguiente texto:

«..., incluyendo en dicho informe el coste que significaría el reconocimiento de las pensiones de viudedad a las personas que hayan mantenido una unión afectiva de hecho.»

ENMIENDA

De modificación.

Al punto 9.

Donde dice: «... de un trabajo igual.»

Debe decir: «... de un trabajo de igual valor.»

ENMIENDA

De modificación.

Al punto 10.

Sustituir por el texto del siguiente tenor:

«Establecer tratamientos y controles específicos en los centros penitenciarios, con los medios más eficaces para la reinserción de las personas que resulten detenidas por atentar contra la libertad sexual.»

ENMIENDA

De adición.

Al punto 11.

Añadir «in fine» el siguiente texto:

«... estableciendo los medios necesarios para que no se realicen cacheos vaginales atentatorios a la dignidad de la mujeres.

Crear alternativas a los Centros Penitenciarios, para que las mujeres, que cumplan condenas y tengan hijos pequeños a su cargo, puedan estar con ellos en las mejores condiciones para evitar daños afectivos a dichos niños.»

ENMIENDA

De adición.

Al punto 12.

Añadir «in fine» el siguiente texto:

«..., dando carácter prioritario al desarrollo de la LOGSE en lo que se refiere a la escolarización de los niños y niñas de 0 a 6 años.»

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

181/002158

En la sesión de la Comisión de Justicia e Interior del día 9 de diciembre de 1992, se consideró decaída, por ausencia del Diputado preguntante, don José Ramón Caso García (G. CDS), la pregunta sobre las razones de

la carga de las Fuerzas de Seguridad contra un grupo de vecinos en el término municipal de Soto del Real (número de expediente 181/2158) («B. O. C. G.», Serie D, número 354, de 18 de noviembre de 1992).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

181/002175

181/002173

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002173.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Medidas adoptadas en coordinación con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) con el fin de garantizar el traslado y alojamiento en España en condiciones dignas de los ciudadanos de la ex-República de Yugoslavia que están llegando a nuestro país.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y de Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don Narcís Vázquez Romero

Texto

— ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno español en coordinación con el ACNUR para garantizar el traslado y alojamiento en España en condiciones dignas de los ciudadanos de la ex-República Yugoslava que están llegando a nuestro país?

Madrid, 23 de noviembre de 1992.—**Narcís Vázquez Romero**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002175.

AUTOR: Armet Coma, Joan Josep (G. IU-IC).

Mecanismo de evaluación y seguimiento de los programas subvencionados con fondos del 0,52% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y de Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don Joan Josep Armet i Coma

Texto

— ¿Cuál es el mecanismo de evaluación y seguimiento de los programas subvencionados con fondos del 0,52% del IRPF, tanto a nivel económico como de realización de las actividades programadas?

— ¿A criterio del Gobierno y en concreto del Ministerio de Asuntos Sociales, hasta qué punto estos mecanismos permiten conocer la realidad de la ejecución de cada programa de forma permanente, sin que ello suponga, en ningún caso, ingerencia en el contenido del programa o bloqueo de la actividad de la ONG que realice el proyecto?

Madrid, 25 de noviembre de 1992.—**Joan Josep Armet i Coma**.

181/002176

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002176.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Compra a los Estados Unidos de América de un satélite espía.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Narcís Vázquez Romero

Texto

— ¿Es cierta la pretensión del Gobierno de comprar a los Estados Unidos de América un denominado «satélite espía» pospuesta al parecer por motivos presupuestarios?

Madrid, 25 de noviembre de 1992.—**Narcís Vázquez Romero**.

181/002177

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002177.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Gestiones diplomáticas ante el Reino de Marruecos para conseguir la liberación de presos políticos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Narcís Vázquez Romero

Texto

— ¿Ha realizado o piensa realizar el Gobierno alguna gestión diplomática ante el Reino de Marruecos para conseguir la liberación de al menos 150 presos políticos como han solicitado algunas organizaciones internacionales como Amnistía Internacional?

Madrid, 25 de noviembre de 1992.—**Narcís Vázquez Romero**.

181/002178

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002178.

AUTOR: Otero Novas, José Manuel (GP).

Invasión de la sede de la Diputación de Zamora el día 25-11-92.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don José Manuel Otero Novas

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Interior

Texto

¿Significa el comportamiento del Gobernador Civil de Zamora, ante la invasión de la Diputación de aquella provincia el pasado día 25 de noviembre, que el Ejecutivo tiene impartidas instrucciones de protección diferenciadas de instituciones gobernadas por el PSOE o por el Partido Popular?

Madrid, 27 de noviembre de 1992.—**José Manuel Otero Novas**.

181/002179

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002179.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Balance de la aplicación de los beneficios de la consideración de la ciudad de Vall d'Uixo (Castellón) como zona prioritaria de promoción económica de la Comunidad Valenciana.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

Diputado don Ricardo Peralta Ortega

Texto

— ¿Qué balance hace el Gobierno de la aplicación de los beneficios de la consideración de la ciudad de Vall d'Uixo (Castellón) como zona prioritaria de promoción económica de la Comunidad Valenciana?

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—**Ricardo Peralta Ortega**.

181/002180

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002180.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Valoración del grado de cumplimiento de los objetivos perseguidos con la reprivatización de la empresa Imepiel.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

Diputado don Ricardo Peralta Ortega

Texto

— ¿Qué valoración hace, al día de hoy, el Gobierno del grado de cumplimiento de los objetivos de salvación parcial de la empresa Imepiel y de diversificación de la actividad productiva en Vall d'Uixo (Castellón) que justificaron la decisión del Consejo de Ministros de 2-2-90 de reprivatizar aquella empresa, cesando a la mitad de la plantilla, e incluyendo la localidad como zona prioritaria de promoción económica de la Comunidad Valenciana?

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—**Ricardo Peralta Ortega.**

181/002181

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002181.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernández (G. IU-IC).

Ejecución de proyectos en la ciudad de Vall d'Uixo (Castellón) con la finalidad de combatir su nivel de desempleo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

Diputado don Ricardo Peralta Ortega

Texto

— ¿Tiene el Gobierno previsto acordar la ejecución de proyectos por la propia Administración en la ciudad

de Vall d'Uixo (Castellón) con la finalidad de combatir el elevado nivel de desempleo de dicha localidad?

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—**Ricardo Peralta Ortega**

181/002182

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002182.

AUTOR: Escuin Monfort, José María (G. P).

Grado de cumplimiento en el proceso de reclutamiento de las determinaciones de aptitud de los alistados, mediante los correspondientes certificados médicos, según lo previsto en el artículo 10 de la vigente Ley del Servicio Militar.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don José María Escuin Monfort

Objeto: Ministro de Defensa

Texto

¿Cuál es el grado de cumplimiento en el proceso de reclutamiento, de las determinaciones de aptitud de los alistados, mediante los correspondientes certificados médicos, según lo previsto en el artículo 10 de la vigente Ley del Servicio Militar de 1991?

Madrid, 26 de noviembre de 1992.—**José María Escuin Monfort.**

181/002183

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002183.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Valoración de la incidencia sobre los intereses pesqueros de Almería de la declaración como desierto del concurso para la explotación en régimen de concesión administrativa de la Lonja del Pescado del Puerto de dicha ciudad.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don Manuel Arqueros Orozco

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación

Texto

¿Qué valoración hace el Gobierno para los intereses pesqueros de Almería al haber sido declarado desierto el concurso para la explotación en régimen de concesión administrativa de la Lonja del Pescado del Puerto de Almería?

Madrid, 26 de noviembre de 1992.—**Manuel Arqueros Orozco**.

181/002184

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002184.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Motivos por los que en el proceso de modernización y equipamiento de la Estación de Logroño no se han realizado algunas de las obras contempladas en los planos y la memoria.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Obras Públicas y Transportes

Diputado don Luis Alegre Galilea

Texto

¿Cuáles son los motivos por los que en el proyecto de Modernización y equipamiento de la Estación de Logroño no se han realizado algunas de las obras que se contemplan en los planos y la memoria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 1992.—**Luis Alegre Galilea**.

181/002185

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002185.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Motivos por los que en el contrato de adjudicación de los servicios de cafetería y restaurante de la Estación de Logroño se han conculcado las normas que rigen los concursos públicos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Obras Públicas y Transportes

Diputado don Luis Alegre Galilea

Texto

¿Cuáles son los motivos por los que en el contrato de adjudicación de los servicios de cafetería y restaurante de la Estación de Logroño se han conculcado las normas que rigen los concursos públicos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 1992.—**Luis Alegre Galilea**.

181/002186

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002186.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Modificación del Real Decreto 294/1992, de 3 de abril, regulador de la creación y el funcionamiento de los Centros de Profesores.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Ciencia

Diputado don Luis Alegre Galilea

Texto

¿Piensa el Ministerio modificar el RD número 294/92 de 3 de abril en el que se regula la creación y funcionamiento de los Centros de Profesores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 1992.—**Luis Alegre Galilea**.

181/002187

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002187.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Exención a todos los propietarios agricultores del pago por el concepto de Seguridad Social Agraria «Jornadas Teóricas».

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y de Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social

Diputado don Luis Alegre Galilea

Texto

¿Para cuándo tiene previsto ese Ministerio eximir del pago por el Concepto de Seguridad Social Agraria, «Jornadas Teóricas», a todos los propietarios agricultores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 1992.—**Luis Alegre Galilea.**

181/002188

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002188.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Situación actual del Consulado de España en Miami.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores

Texto

¿Cuál es la situación actual del Consulado de España en Miami?

Madrid, 23 de noviembre de 1992.—**Francisco Javier Rupérez Rubio.**

181/002189

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002189.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Remisión a las Cortes Generales para su correspondiente autorización de las sucesivas ampliaciones del Tratado Constitutivo de la Unión Europea Occidental (UEO).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Piensa el Gobierno enviar a estas Cámaras para su correspondiente ratificación las sucesivas ampliaciones que está sufriendo en estos últimos tiempos el Tratado Constitutivo de la Unión Europea Occidental?

Madrid, 23 de noviembre de 1992.—**Francisco Javier Rupérez Rubio.**

181/002190

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002190.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe Santiago (G. P).

Medidas contra la Asociación «Escuelas Campesinas» y su representante, don Emiliano Tapia, por no cumplir las normas vigentes en materia fiscal y laboral en relación con el control de la subvención recibida.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y de Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don Felipe Benítez Barrueco

Objeto: A la Excm. Sra. Ministra de Asuntos Sociales

Texto

¿Qué medidas piensa tomar la Sra. Ministra contra la Asociación Escuelas Campesinas y su representante, el Sr. Emiliano Tapia, por no cumplir la Ley vigente en materia Fiscal y Laboral, referidas al control de la subvención que reciben?

Madrid, 25 de noviembre de 1992.—**Felipe Benítez Barrueco**.

181/002191

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002191.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe Santiago (G. P).

Motivos por los que se tolera el incumplimiento de la Ley de Servicios y Asistencia Social en España y, más concretamente, en la provincia de Salamanca.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y de Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don Felipe Benítez Barrueco

Objeto: A la Excm. Sra. Ministra de Asuntos Sociales

Texto

¿Qué motivos tiene la Sra. Ministra para permitir que no se cumpla la Ley de Servicios y Asistencia Social en España, y más concretamente, en la provincia de Salamanca?

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—**Felipe Benítez Barrueco**.

181/002192

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002192.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Soluciones ante el problema de saturación de servicios existente en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y de Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don José Ignacio Senao Gómez

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo

Texto

¿Qué soluciones va a adoptar ese Ministerio, ante el problema de saturación de servicios existente en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza?

Madrid, 20 de noviembre de 1992.—**José Ignacio Senao Gómez**.

181/002193

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002193.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Motivos por los que en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza no habrá incrementos de plantilla en el año 1993.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y de Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don José Ignacio Senao Gómez

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo

Texto

¿Cómo puede explicar su Ministerio que en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza no habrá incrementos de plantilla en 1993, cuando en los Servicios de Medicina Interna, Neumonología, Cardiología y Cirugía se está llegando a situaciones límite?

Madrid, 20 de noviembre de 1992.—**José Ignacio Senao Gómez**.

181/002194

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002194.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Medios utilizados en los Hospitales del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) para eliminar los residuos producidos en los mismos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don José Ignacio Senao Gómez

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo

Texto

¿Qué medios se están utilizando en los Hospitales del INSALUD, para eliminar los residuos químicos, biológicos y radiactivos que se producen en los mismos?

Madrid, 25 de noviembre de 1992.—**José Ignacio Senao Gómez.**

181/002195

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002195.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Criterios de evaluación seguidos en relación con el nombramiento del último Secretario General del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don José Ignacio Senao Gómez

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo

Texto

¿Qué criterios de evaluación ha seguido ese Ministerio, en relación con el nombramiento del último Secretario General del INSALUD?

Madrid, 25 de noviembre de 1992.—**José Ignacio Senao Gómez.**

181/002196

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002196.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Motivos por los que durante el año 1992 no se ha desarrollado el convenio con el Hospital de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y de Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don José Ignacio Senao Gómez

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo

Texto

¿Cómo puede justificarse que durante 1992 no se haya desarrollado el convenio con el Hospital de Nuestra Señora de Gracia, dependiente de la Diputación Provincial de Zaragoza, cuando queda probada la existencia de larguísimas listas de espera en los Hospitales dependientes del INSALUD en la misma provincia?

Madrid, 25 de noviembre de 1992.—**José Ignacio Senao Gómez.**

181/002198

181/002197

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002197.

AUTOR: Alonso Losada, Manuel (G. CDS).

Desaparición del buque arrastrero congelador «Montrove».

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario de CDS

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Manuel Alonso Losada

Texto

En el verano de 1984 desapareció misteriosamente el Buque Arrastrero Congelador «Montrove» con 17 tripulantes a bordo. En el Informe de Presidencia del Gobierno de fecha de diciembre de 1985, se establecían una serie de conclusiones, abiertas a la obtención de nuevos datos por otros medios posteriores.

- a) ¿Han continuado las investigaciones en relación con «Montrove»?
- b) ¿Cuáles son los datos que obran en su poder?
- c) ¿Qué ayudas e indemnizaciones recibieron finalmente los familiares de los tripulantes desaparecidos?

Madrid, 30 de noviembre de 1992.—**Manuel Alonso Losada.**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002198.

AUTOR: Alonso Losada, Manuel (G. CDS).

Paralización de los ejercicios de acceso a la carrera judicial.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario CDS

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Manuel Alonso Losada

Texto

¿Por qué habiendo sido realizados ya, el primero y segundo ejercicio de acceso a la carrera judicial no se procede, tal y como establece la orden de convocatoria, a iniciar la lectura de los ejercicios?

¿No cree el Ministro que seis mil opositores tienen derecho a que se respeten las bases de la convocatoria, o es que acaso la arbitrariedad de que el ministro acusaba al régimen franquista no es la misma que ahora se emplea con honestos ciudadanos que tan sólo aspiran a ganar un puesto de trabajo con el esfuerzo de sus codos y de su estudio?

¿Cuándo van a pagar ustedes las dietas que adeudan a los Tribunales de las últimas pruebas a la carrera fiscal?

Madrid, 30 de noviembre de 1992.—**Manuel Alonso Losada.**

181/002199

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002199.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Publicación de la Revista IN JUVE, del Instituto de la Juventud.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y de Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excm. Sra. Ministra de Asuntos Sociales, para que sean respondidas oralmente en la Comisión de Educación del Congreso.

ANTECEDENTES

1. El pasado día 26 de octubre formulé varias preguntas a la Sra. Ministra de Asuntos Sociales, para que fueran respondidas oralmente en la Comisión de Educación del Congreso, número 181/002116, sobre la campaña «Es divertido pero no es un juego», que están pendientes de ser respondidas en dicha Comisión.

2. Acaba de salir a la venta el Extra número 3 de la Revista IN JUVE, del Instituto de la Juventud y Ministerio de Asuntos Sociales, en cuyas páginas centrales aparece un comic de pésimo gusto, por lo que se pretende, si fuera posible, la respuesta oral individualizada en la misma Comisión y Sesión, de la Excm. Sra. Ministra de Asuntos Sociales, a fin de contestar las siguientes

PREGUNTAS ORALES

¿Considera la Sra. Ministra que el dinero público de su Ministerio debe gastarse en Revistas y Comics, co-

mo el número Extra 3 de IN JUVE del Instituto de la Juventud?

¿Cuál ha sido el coste de los tres números publicados?

¿Considera la Sra. Ministra que es educativo y formativo para la juventud este tipo de comics?

Madrid, 2 de diciembre de 1992.—**Blas Camacho Zancada**.

181/002200

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002200.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Pago de las deudas del Ministerio de Sanidad y Consumo con las empresas suministradoras de hospitales.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don José Ignacio Senao Gómez

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo

Texto

¿En qué fecha exacta piensa el Sr. Ministro resolver las deudas que mantiene con las Empresas Suministradoras de Hospitales?

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—**José Ignacio Senao Gómez**.